

El Español.

DIARIO DE LAS DOCTRINAS Y DE LOS INTERESES SOCIALES.

Nº 82.

MADRID, JUEVES 21 DE ENERO, 1836.

PRECIO DIEZ CUARTOS.

PRECIO DE SUSCRICION.

PARIS, MADRID, LAS PROVINCIAS Y EL

ESTRANJERO, franco de porte.

Por un mes 80 rs. vs.

tres meses 85

seis meses 160

un año 300

Se suscribe en Madrid

En el despacho de suscripcion, calle de

la MONTECA, Nº 36.

En las Provincias

En las Administraciones de Correos.

ANUNCIOS.

Bailes de Mascaras en el salon de Oriente.

TEMERARIA empresa habrá sido acaso la de disponer bailes públicos de mascarar en un salon que, por el lujo y buen gusto de su construcción, por la extensión de sus dimensiones y por el número de sus dependencias es superior á cuantos edificios de esta clase se conocen en Europa, pues han debido erocar en razon de esta misma superioridad los gastos para muebles, alfombras, alumbrao y demas necesidades de tan vasto servicio, la dificultad de organizar una orquesta suficiente en número y pericia, y el compromiso de la direccion que trata de corresponder á la pública expectacion.

Muy distante está la Empresa, á quien ha tocado ser la primera en intentar, de suponer que haya hecho cuanto podía hacerse; pero espera que el público reconozca á lo menos que en práctica cubra en los recursos de un particular, y en las circunstancias generales de la época. En esta confianza abrió los bailes:

MAÑANA VIERNES 22 DE ENERO DE 1836.

A LAS ONCE DE LA NOCHE.

DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA ESTOS BAILES.

El precio de cada billete queda fijado en 50 reales, y probablemente no parecerá ni bajo á las personas que buscan en la elevacion del precio de los billetes una garantía de decoro, ni exorbitante á las que despus de haber asistido al baile pueden hacerse cargo de sus gastos.

Los billetes se despacharán hoy y mañana hasta las dos de la tarde, en la plaza de D. Baltasar Gasi, calle de carretas junto á la puerta del Sol; y en el despacho de billetes de mujeres del teatro del Príncipe, y en el pórtico del Real teatro de Oriente; y desde las cuatro de la tarde de mañana solo en este último punto. Se ha adoptado francamente el sistema de la venta pública de los billetes, porque el de suscripcion, si bien conviene á los bailes dispuestos como otros ó tres años ha por sociedades de amigos que procedan por eleccion en el despacho de las inscripciones, es para los bailes por empresa una mera ficción, cuyos efectos son por lo comun opuestos á los que aparentemente se procuran.

Las personas que vayan á pie podrán entrar indistintamente por el primero y el último portal de la fachada. Los coches bajarán por la calle que conduce á la puerta del Príncipe, del Real Palacio; entrarán en el pórtico del teatro por el cuarto portal, saldrán por el segundo, y se retirarán dando la vuelta á la derecha del edificio.

De las once de la noche de cada baile á las dos de la madrugada saldrán de diez en diez minutos coches públicos muy decentes, desde la plazuela del Angel y desde la Real de San Luis, con direccion al teatro; y viceversa desde las cuatro de la madrugada hasta las 7. El precio de cada asiento es de 4 rs., sin propina alguna para los mozos.

No se podrá entrar en el baile con capa ni capote, con espuelas, con baston ni con armas.

Habrán estufas en las piezas en que puedan hacer falta. En los departamentos destinados para tocadores, se venderán guantes y zapatos para señoras, y ramos de flores del tiempo y de mano.

La orquesta se compone de 60 profesores de los mas acreditados, bien por haber pertenecido los unos á la Real cámara, bien por ser los demas casi todos individuos de las dos orquestas de los teatros de esta corte. Toda la música que se tocará es obra del maestro D. Ramon Carnicer.

Habrán espaciosas salas para el amigü; salas de juego donde serán permitidos el *carte* y el *treillo*; gabinete de lectura donde se encontrarán periódicos franceses, ingleses, portugueses y españoles; y varios salones para paseo y descanso de los concurrentes. En el amigü y en las salas de juego se podrá fumar, como igualmente en otras localidades, especialmente designadas al efecto por rótulos fijados encima de las puertas.

El dueño del almacén de trajes de mascarar de la calle del Príncipe, núm. 13, tendrá en el teatro depósitos de trajes, dominós y capuchones para señoras y caballeros. Las personas que concurriran al baile con prendas de dicho almacén, tendrán la ventaja de poder variar de traje en el curso de la noche, con solo abonar la mitad del alquiler de cada traje que muden.

Los bailes se concluirán al amanecer.

ACTOS DEL GOBIERNO.

La Gaceta de Madrid de ayer publica en la forma siguiente la ley que acaban de sancionar las Cortés sobre el voto de confianza.

Doña ISABEL II, por la gracia de Dios, REINA de Castilla, de Leon, &c., y en su Real nombre Doña MARIA CRISTINA de Borbon, como REINA Gobernadora durante la menor edad de mi exelsa Hija, á todos los que las presentes vieren, sabed: Que habiendo juzgado conveniente presentar á las Cortés generales, con arreglo á lo prevenido en el Estatuto Real, un proyecto de ley sobre el voto de confianza pedido por el gobierno á las mismas, y habiendo sido aprobado dicho proyecto de ley por ambos Estamentos, como á continuación se expresa, he tenido á bien darle la sancion Real.

Las Cortés generales del Reino, despues de haber examinado el referido proyecto de ley, y observado los trámites y formalidades prescritas, en el voto de confianza pedido por el gobierno de V. M., presentado á V. M. el siguiente proyecto de ley para que, si lo tiene á bien, se digno darle la sancion Real.

Artículo 1.º Se autoriza al gobierno de S. M. para que pueda continuar recaudando las rentas, contribuciones é impuestos aprobados en la ley de 26 de mayo último, y para aplicar sus productos á los gastos del Estado, sujetándose en los ordinarios á las disposiciones que contiene, pudiendo disminuirlos, y de ningún modo aumentarlos, hasta que se presenten los presupuestos á las Cortés en la primera próxima legislatura.

Art. 2.º Se le autoriza igualmente para que, sin alterar los tipos esenciales de las contribuciones, pueda hacer las alteraciones que estime convenientes en el sistema de administración y exijencias, con el fin de aumentar sus valores, y de disminuir en lo posible las trabas y perjuicios que causan á los contribuyentes y al tráfico.

Art. 3.º Se autoriza del mismo modo al gobierno de S. M. para que pueda proporcionar en cuantos recursos y medios considere necesarios al mantenimiento y sosten de la fuerza armada, y á terminar dentro del mas breve término posible la guerra civil. El gobierno no podrá proporcionar estos medios en nuevos empréstitos, ni en la distraccion de los bienes del Estado destinados, ó que en adelante se destinaren, á la consolidación ó amortización de la deuda pública, cuya mejora procurará asegurando la suerte de todos sus acreedores.

Art. 4.º El gobierno dará cuenta á las Cortés en la primera próxima legislatura del uso que hubiere hecho de la presente ley, y de las conferencias anteriormente.

Sancion, y ejecútela.—Yo la Reina Gobernadora.—Está rubricado de la real mano.—En el Pardo á 16 de enero de 1836.—Como presidente interno del Consejo de Ministros, Juan Alvarez y Mendizabal.

Por tanto, mando y ordeno que se guarde, cumpla y ejecute la presente ley como ley del reino, promulgándose con la acostumbrada solemnidad, para que ninguno pueda alegar ignorancia, y antes bien sea de todos acatada y obedecida.

Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la real mano.—En el Pardo á 16 de enero de 1836.—A. D. Juan Alvarez y Mendizabal.

porcionada á las necesidades del Estado, es una verdad tan de bulto, que no necesita prueba; y lo es asimismo que sin concertar entre sí los diversos ramos que forman la armada naval, nunca podrá esta, á pesar de sus esfuerzos, corresponder de lleno á su gloriosa institucion, porque mal puede valerlos un raquitico pígnico con cabeza y brazos de gigante. Abundando yo en estas ideas he procurado dar impulso á la marina para que se robustezca y tome cuerpo, y me afané en reorganizar las diferentes clases científicas que la componen, valiéndome de decretos que fijen sus instituciones esenciales, para que de su conveniencia resulte un todo regularizado y compacto.

El primer cuerpo que se presenta á mi vista como digno de que V. M. le tienda una mano benéfica que lo renuncie y aliente es el de médicos-cirujanos de la armada. Este antiguo cuerpo, que tan ventajosamente ha correspondido á las esperanzas concebidas en su creacion; que ha concurrido en su seno profesores ilustres, cuyos nombres honran los fastos de la ciencia de curar; que ha prestado á la marina tantos servicios en largas navegaciones, epidemias desoladoras y sangrientos combates, no goza todavía de las preeminencias que ya todas las naciones cultas han concedido á la medicina y cirugía militar.

Existe, Señora, la chocante anomalía de que á los médicos y cirujanos del ejército se les hayan declarado prerrogativas y consideraciones militares segun sus clases respectivas, al paso que á los profesores de la marina que por Real Orden de 12 de octubre de 1829 debieron nivelarse con aquellos, los reduce la ordenanza general de la armada á un vergonzoso abatimiento. Basta decir que á bordo de los buques de guerra, los de grado á punto de no permitírlos pasar como á los oficiales en el alcázar, ni subir por el portal de preferencia, ni llevar empavesadas en los botes, y los humilla con otros vejámenes que sería prolijo enumerar. Olvidóse aquel legislador del siglo XVIII de lo que aconsejaba ya el Rey D. Alonso relativamente á los médicos, "que pues con su sabiduría pueden hacer muchos bienes, y tollir muchos males, débeseles fuer mucha honra, é bien." Este cuerpo, en medio de los mequinos sueldos que disfruta, no tiene aun derecho al monte pio, falleciendo por tanto sus individuos con el amargo desconcierto de dejar á sus familias sumergidas en la horfandad y la indigencia.

Creo asimismo que los médico-cirujanos de la armada deben á todas luces tener un jefe propio encargado exclusivamente de su gobierno y direccion. Es verdad que cuando el colegio médico-cirujirgico de Cádiz perteneció á la marina, su director lo era al mismo tiempo de los profesores de la armada; pero tenía á sus órdenes un segundo jefe denominado vice-director, quien le auxiliaba en el ejercicio de sus atribuciones. Suprimida ya esta plaza por el pase del colegio al ministerio de la Gobernacion, no puede por consecuencia un solo individuo desempeñar debidamente ambas direcciones. Así lo reconoció la seccion de marina del consejo Real en el informe que elevó á la superioridad el 12 de junio último sobre el reglamento para el cuerpo de profesores de la armada, donde esplicita y terminante hace valer y prueba con razones que el empleo de director de los médicos-cirujanos no debía recaer en el director del colegio de Cádiz, porque separada ya esta escuela del ministerio de Marina había incompatibilidad y oposicion en el exacto desempeño de ambos destinos. Conformándose además esta opinion con lo prevenido en Real orden de 20 de marzo último, tengo para mí que está ya fuera de toda controversia.

Restame solo hablar de los alojamientos. No pueden señalarse estos á bordo atendiendo solamente á la categoría de las personas, sino que es indispensable combinarla con la naturaleza de las funciones militares y maritimas que han de desempeñar. Firme en mis principios, he creido prudente no partir de ligero en tan delicada materia; pero con premura elevé á V. M. un plan de alojamientos que concilie los deseos de las diversas clases de la marina sin menoscabo del servicio naval.

Si V. M. se digna aprobar el siguiente proyecto de decreto sobre mejorar considerablemente este ramo de la marina de guerra, añadiré V. M. á los muchos que tiene dados otro público testimonio del vivo anhelo con que procura proteger la importante ciencia que alivia y salva á la humanidad doliente. Madrid 15 de enero de 1836.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Juan Alvarez y Mendizabal.

Real decreto.

Para que desaparecieran las inconcebibles diferencias que existen entre los profesores de medicina y cirugía del ejército y los de la armada, los cuales deben nivelarse en consideraciones y honores como lo están en riesgos y servicios; he tenido á bien decretar, á nombre de mi exelsa Hija la REINA ISABEL II, despues de haber oido al consejo de Ministros lo siguiente:

Art. 1.º El servicio de sanidad de marina se reducirá á las clases de facultativos que siguen: director del cuerpo de profesores, ayudantes directores y primeros y segundos médico-cirujanos de la armada.

Art. 2.º El director no tendrá en adelante mas cargos públicos que los peculiares de su destino, para que pueda dedicarse esclusivamente á su exacto desempeño.

Art. 3.º Se formará el reglamento particular de este cuerpo con respecto á las bases orgánicas del servicio militar aprobadas para el ejército; en el cual se determinarán las obligaciones, haberes y uniformes de sus diferentes clases.

Art. 4.º Los médico-cirujanos de la armada gozarán de las consideraciones militares que correspondan en su cuerpo á las que han sido concedidas á los médicos del ejército por las bases y reglamentos de sanidad castrense.

Art. 5.º Tendrán derecho á las pensiones del Monte pio militar los profesores de la armada de Real nombramiento, haciendo los descuentos correspondientes.

Art. 6.º Los facultativos de marina disfrutarán la asignacion de embarco en todos los casos que deban percibirlos los oficiales de guerra con quienes se hallen, segun sus clases, nivelados en categoría.

Art. 7.º Los referidos profesores continuarán alojando á bordo de los buques de guerra en el lugar que les correspondiere segun el orden establecido y vigente, hasta que Yo tenga á bien mejorarlo, tomando en cuenta sus nuevos derechos.

Art. 8.º La entrada en este cuerpo será por rigurosa oposicion, ascendiendo gradualmente sus individuos mitad por antigüedad y mitad por eleccion.

Art. 9.º Todos los profesores que hayan adquirido el título de médico-cirujanos serán admitidos á hacer la oposicion de que habla el artículo anterior. Tendréislo entendido y dispondréis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la real mano.—En el Pardo á 16 de enero de 1836.—A. D. Juan Alvarez y Mendizabal.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

A cada uno de los Sres. Secretarios de Estado y del Despacho digo con esta fecha lo siguiente:

Excmo. Sr. A este ministerio de mi cargo se ha remitido un peso duro con el busto del Sr. D. Carlos IV, aparentemente construido en la Real casa de moneda de Méjico el año de 1798, que resulta ser falso, al mismo tiempo que los informes tomados aparece que circulan algunos otros de igual clase, sin embargo de no haberse descubierto hasta ahora mas que el expresado. Está hecha la falsificación con tal destreza, que tiene todos los requisitos exteriores, incluso el cordoncillo, por hallarse compuesto de dos hojas esternas de plata muy delgada y el centro de estaño y zinc, habiendo servido de matriz ó troquel una moneda legítima, por cuya razon solo se conoce principalmente ser falso en su menor peso y por alguna masa blanca, efecto del mayor batido de que ha necesitado la chapa de plata para cubrir el estano.

De todo he dado cuenta á la REINA Gobernadora; y S. M., atendiendo á que la repetición de estamentos tan graves y traesores del reino y las Reales órdenes dirigidas á evitarlos, ha tenido á bien mandar que se recuerde á las autoridades, tanto civiles como militares y eclesiásticas, el puntual cumplimiento de lo prevenido en las leyes del libro 9.º título 17 de la Novísima Recopilacion, aplicando irremisiblemente á los contraventores las penas que contiene. Y de Real orden lo pongo en conocimiento de V. E. para los fines indicados por este ministerio de su digno cargo.

Y de la misma lo traslado á V. para su inteligencia, circuncion y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 16 de enero de 1836.

Ha sido nombrado oidor de Cáceres el Sr. don José de la Fuente Herrero, abogado de este colegio y magistrado ausente del año 23.

La tarde del 19 fue atropellado y herido en la cabeza, por un caballo en la calle del Príncipe, un joven con unos 15 años, cuyo nombre se ignora, pues la gravedad de la herida no le permitió articular palabra alguna.

EXTRACTO DE PERIODICOS NACIONALES.

(Del Boletín oficial de Alava.)

Estamos tan llenos de tropas que casi en casa parece un cuartel; además de las que habian en esta ciudad y aldeas de su jurisdiccion diariamente llegan otras. El martes 12 llegaron las que componen la brigada que manda el brigadier Ribero, que pernataron en esta ciudad y salieron al día siguiente para acantonarse en algunas de sus aldeas, y dejó libre el alojamiento á la legion auxiliar francesa que degra en la tarde del 13 con su general á la cabeza. Cinco batallones con fuerza de 4000 hombres cuando menos, de excelente tropa, vimos entrar por la puerta de Castilla con un placer que pocas veces hemos sentido. Estos bravos veteranos que en Cataluña y Aragon han combatido repetidas veces con la faccion carlista y siempre victoriosamente, despues de diez dias de marcha continuada con el tiempo mas crudo y caminos intransitables, se presentaron con tal asco y uniformidad en vestuario, fornituras y armamento, que parecia ser retirados de una parada: marchaban con aire tan firme y marcial que manifestaban la seguridad del triunfo que nos parecia ver retratado en su semblante. El concurso numeroso que salió á recibirlos y gozar de tan agradable espectáculo, no pudo menos de admirarse al ver que un solo rezagado, ni un solo despedido, ni un enfermo se notaba en la retaguardia de esta columna, ocupada por un cortísimo número de bagajes que conducian sus equipajes. Ayer por segunda vez vimos esta legion formada en la plaza nueva y sus inmediaciones con sus dos bandos de música. Tropa, oficiales y gefes, estaban de rigoroso uniforme, absolutamente iguales, y es difícil ver una reunion de tropas mas lucidas, mas bien equipadas, ni que manifiesten una robustez mas general, ni mas aptitud y disposicion á prestar servicios importantes en la clase de guerra á que estan destinadas.

La faccion continúa en las mismas posiciones: el mayor número de sus batallones estan acantonados desde Eborrio á Oñate, con ánimo, sin duda, de defender las montañas de Aramayona, Arlaban y San Adrian, en cuyas poblaciones sabemos que tienen muchos intereses que conservar. En los pueblos de la Barrundia, valle de esta provincia, situado entre San Adrian y Guera, estan 4 ó 5 batallones para defender el antiquísimo Castillo de este nombre, desde donde observan los movimientos de nuestras tropas que estan en la llamada de Alava.

(Del Boletín oficial de Vizcaya.)

Seenta arrieros que conducian vino y otros efectos para Navarra han sido detenidos por nuestras tropas; sus mulas han sido confiscadas, y ellos condenados á presidio hasta la pacificación de las provincias rebeldes. Este sistema de prohibicion de los efectos que se conducian para Navarra, aun el trigo empiezan á escasear.

Los jóvenes sacados últimamente de sus casas por D. Carlos para aumentar sus fuerzas han debido reunirse el 1.º en Vergara.

El 7 del actual condujeron los carlistas á Cestona algunas piezas de artilleria traídas del bloqueo de S. Sebastian. El mismo día entraron en Azpeitia 25 carros de heridos procedentes de Guetaria.

Dicen que el décimo batallon carlista de Alava ha perdido mucha gente por la desercion; mas de 100 soldados de este batallon, de Hueasca, han vuelto á sus hogares.

Los facciosos insisten, segun parece, en su expedicion á Cataluña, de lo que nos alegramos; así volverán á hallar allí rudos escarmientos, y disminuirán aqui sus fuerzas para la próxima campaña.

Se habla de un encuentro entre Castor y el gobernador de Valnauela en las inmediaciones de dicho pueblo. Parece que despues de haber sorprendido un depósito de vestuario, viveres y dinero, nuestras tropas caminando con poca precaucion fueron atacadas por aquel cabecilla, y experimentaron una pérdida de 10 á 12 prisioneros; se cree que los efectos cogidos cayeron de nuevo en poder de Castor. Los facciosos perdieron 8 muertos.

Ayer con motivo de un parlamentario enviado por Sarria proponiendo un engaje, se extendió el pase limitado generalmente al puente nuevo, hasta los dos caminos. Allí habia dos docenas de facciosos bastante derrotados, y algunos de los corifeos carlistas bilbaínos que estuvieron en conversacion con varios nacionalistas del pueblo.

(Del Diario de Zaragoza.)

CAPITANIA GENERAL DE ARAGON.

El gobernador de Alcañiz en oficio del 13 me dice lo siguiente:—Acabo de recibir parte verbal que el 11 por la mañana llegó dispersada la faccion de Cabrera, de resultas de la accion de la Jara, á la villa de Beceite, donde llegarían en varias cuadrillas como unos 300 hombres de infanteria y 120 caballos, muchos de ellos sin armas, y que los mismos facciosos confesaban haber perdido 60 caballos, que bajaron por raciones á Valderobres, y que el resto de la caballeria regresó por la tarde á Peñaroya.

Lo que se hace saber al público para su debida satisfaccion, y con el fin de juzgando de la situacion de los rebeldes en el bajo Aragon, segun diariamente se observa por los partes de los gefes que mandan las tropas de la Reina nuestra Señora destinadas á su persecucion, pueda igualmente graduar la duracion de su ominosa existencia en aquel degradado pais, victima de sus devastaciones y rapiñas. Lo que corrobora igualmente el número crecido de facciosos presentados segun los partes que diariamente recibo, ha ciéndolo muchos de ellos con armas y fornituras.—El comandante general interino.—Tolrà.

(Del Mensajero Aragonés.)

TREBEL 12 de enero.

La accion de Monroyo ha sido mas que lo que consta del parte de Palarea, pues por los bagajeros y arrieros sabemos que despues de la primera sorpresa en la dispersion los siguieron, y queriéndolos hacer fuertes en unos barrancos entran sin tirar un tiro á la bayoneta los de las gorras chatas, que son los chaboleros, é hicieron una gran mortandad, asegurándolo con haber encontrado muchos muertos en dichos barrancos; y los bagajeros que lo presenciaron añaden les habian cogido muchos mas caballos, equipajes y demas.

El Serrador ha quedado reducido á 130 hombres, y se ha unido al Organista. Los dos parece componerán unos 300 hombres que andan por estas inmediaciones. De aqui han salido otros 300 en su persecucion, y aun iban á salir por otro punto unos 150 hombres; veremos si les dan una completa zorra.

En el pueblo de Alcañiz ha fusilado el Organista al único liberal que habia, segun nos dijeron anoche. Segun nos escriben de Caspe con fecha del 13, está esperando órden un comboy para pasar á Alcañiz, y añaden lo siguiente:

Esto va enteramente bien. Se presentan muchos facciosos; en esta lo han hecho al menos 40, ayer solo 18, y si no tuvieran su fundado temor á los Urbanos, lo harian muchos mas. Estos dicen que en Alcañiz y demas puntos fortificados han sido muchisimos, y que la faccion está en tal grado de decadencia, que los cabecillas son ya como de sus aldeas, llegando al extremo de tirarles bolas de nieve en sus marchas; todos ó la mayor parte de los presentados lo hacen con armao entremesissimo.

(Del Diario Mercantil de Valencia.)

RELACION DEL PRESIDENTE Y VOCALES DE LA COMISION MILITAR ESTABLECIDA EN BARCELONA.

Presidentes.—Coronel D. Evaristo Rodriguez de Calligas. Vocales.—D. Mariano Borrell, comandante del primer batallon de la Guardia Nacional; D. Tomás José Barba, comandante del 15 idem; D. José Bosch y Pansas, comandante del 10 idem; D. Epifanio de Fortuny, comandante del 10 idem; D. Francisco Bayona, comandante del real cuerpo de artilleria; D. Juan Antonio de Mingolara, teniente coronel de infanteria.

BARCELONA 8.

Barcelonaes: A mi llegada á esta plaza me dió cuenta de los desagradables sucesos ocurridos en ella y que todos presenciaron el Excmo. Sr. D. Antonio Alvarez, que como segundo jefe de Cataluña me ha representado durante mi ausencia. Jamás hubiera creido que dentro del recinto de la liberal Barcelona se abrigasen hombres, que se color de promover la libertad, é invocando su sagrado nombre, entronizasen la anarquía, hollando las leyes, y arrebatando en pos de sus inicitos planes el trono de nuestra inopente Isabel y las libertades patrias; é cuanta sorpresa me ha causado al verme engañado, y que placer siento mi corazón al tributar la debida gratitud á los buenos, que con su acritud dieron bien á conocer la ninguna cooperacion que deben prometerse de ellos los perversos que tratan de alterar la pública tranquilidad ya asegurada.

Catalanes: Vuestra existencia política estriba en el sostenimiento del órden, en la union y en la tranquilidad; y estad seguros de que conservando estas garantías jamás peligrará lo que tanto deseo conservar.

¡Tiemblen los malvados! las disposiciones prescritas por mí segundo en el bando del día 6 del corriente, sabré llevarlas á debida y puntual ejecucion; reservándome tomar cuantas otras me sean necesarias, para hacer conocer que la ley impera, y que sufrirás sus efectos todo aquel que quiera hollarla.

ISABEL II, libertad y órden! ved aqui repetida mi profesion de fé. Los que profesaron otros principios, ó huyán á aumentar esas hordas de asesinos que invocan otro nombre, ó prepárense á que la ley use de su fuerza con ellos.

Honrados ciudadanos de Barcelona, tranquilizos: unos todos en ira es puñado de perturbadores de vuestra paz; la autoridad está con vosotros, ella vela y destruirá las maquinaciones de los malos. Creedme.

Barcelona 8 de enero de 1836.—Francisco Espoz y Mina.

CORTES.

ESTAMENTO DE SRES. PROCURADORES.

Señon del día 20 de enero.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISTURIZ.

Se abrió á la una menos cuarto, estando ocupando sus asientos el señor Presidente del Consejo y los señores Ministros de Gracia y Justicia, y de la Gobernacion del reino.

Leida el acta de la sesion del día anterior por el Sr. secretario Polo y Monge, quedó aprobada sin discusion.

El Sr. PRESIDENTE: órden del día; continúa la discusion pendiente del artículo 6.º; tiene la palabra el señor Quintana.

No estando presente dicho Sr., le fue concedida al señor Sampons, que por no estar tampoco en el Estamento la tuvo el Sr. Agreda.

El Sr. AGREDA: Renuncio el derecho de usar de la palabra en consideracion á que ya he oido expuestas por algunos señores que me han antecedido, las razones que habia hecho ánimo de manifestar al Estamento en esta discusion.

El Sr. MEDRANO: Hallándose casi en el mismo caso que el Sr. Agreda, voy á ser muy corto en mis razones. Señores, no deseo renovar ninguna clase de retriminaciones; pero hay ciertas cosas; se han vertido ciertas expresiones respecto de lo que han impugnado el dictamen de la comision, que el dejarlas sin contestar parecería una condescendencia. Yo suplico al Estamento que me dispense cuando voy á ocupar con esto su atencion, mas como lo que se ha dicho de los que ya han impugnado alcance tambien á los que tenemos pedida la palabra en contra, y no habiéndome llegado hasta ahora el uso de la palabra, debo aprovechar esta ocasion para contestar. Empezaré por suponer que habia una ley de convencion entre los impugnadores, se habia tambien de mirar solapados, y de que se combatiera el dictamen de la comision haciendo de él como escalon para atacar el del gobierno, y se añadió que se trataba de establecer una oligarquía: lo que dió motivo á un periódico, para marcar á la oposicion como contraria á los derechos del pueblo. Si algun señor procurador lo llegase á dudar, puede tomarse el trabajo de recorrer las periódicos que salen á luz en esta capital, y se convencerá.

Se ha dicho tambien que el objeto de los impugnadores era dilatar; pero señores, seamos francos: desde que se presentó el proyecto á discusion en su totalidad, los que se manifestaron opuestos lo hicieron desde luego de una manera tan noble, franca, y leal, que nada puede dar que sospechar en adelante, porque en la totalidad se ventilaron dos cuestiones que son la esencia de este negocio, á saber: ¿estamos en el caso de proceder á la formacion de una ley electoral? y si lo estamos, ¿deberá ser la eleccion directa, ó indirecta? Estas son las dos cuestiones esenciales, á que todas las demas se allegan como accidentales y subalternas; y el resultado ha sido que los que han disendido de la comision estan por la eleccion directa pura, division de distritos, censo fijo, y exclusion de capacidades. ¿Cabe en esto alguna mira solapada? Pues las mismas huellas se han seguido en la discusion por artículos; y si la comision en su eleccion anfibia (la llamaré mixta por si la expresion parece chocante) no ha salido tan airoso como podia prometerse, hasta el punto de haberse visto dispersa; despues han salido sus individuos triunfantes en la cuestion del censo fijo, y creo que ha mejorado infinitamente su posicion; mas no por eso los que trataron su plan de oposicion han podido separarse de las ideas que manifestaron en la discusion de la ley electoral.

Mas vengamos á la cuestion de las capacidades. Esta, señores, es una cuestion de principios, una cuestion importante en que nada tiene que ver el espíritu de partido; en que se trata de establecer lo mejor, por razon, y no por intereses personales, y vea la misma imparcialidad en la comision que en los que impugnan su dictamen. Las dos razones que se apoya el voto particular que algunos señores presentaron, son: la primera que el título no comprueba bastante la aptitud de la persona, y contra esto nada se ha dicho todavía que pueda convencerlos; y la segunda que aqui hay una especie de contradiccion, pues cuando se ha dicho una base que sirva para todas las clases del Estado se presenta otra concretándose á una sola, estableciendo en cierta manera un privilegio, cosa que tanto aborrecemos.

Se nos ha hecho al mismo tiempo conocer que en Francia se desechó esta base por demasiado democrática; y se prefirió admitir en nuestro pais; yo no puedo conciliar estas dos cosas; que en Francia se desechó por demasiado democrática, y que se consideró á España en mejores circunstancias para admitirla. Y llamo particularmente la atencion del Estamento sobre este asunto, porque generalmente sucede, que cuando se trata de recibir ciertas y ciertas cosas se pondera tanto nuestra ilustracion, haciendo como un cargo á los que no ven del mismo modo en la materia, y cuando conviene rebajar esta idea de ilustracion nacional, no hay inconveniente en manifestar su atraso. Yo no me inclino ni al uno ni al otro extremo: creo que no estamos ni tan adelantados ni tan atrasados respecto de las otras naciones, como se nos quiere representar; pero sí diré que cuando queremos introducir leyes de otros paises en el nuestro, debemos considerar la diferencia que medie entre uno y otro, respecto á la civilizacion y cultura.

Hay un argumento en materia de capacidades que no se ha tocado, y que no me parece insignificante. Es necesario en este proyecto como en todos, cuando se discute una de sus partes no considerarla aislada, sino con relacion á todas ó á cualquiera de las otras que le compongan.

Con efecto, este artículo no se limita á conceder á ciertas clases el voto activo, sino que les confiere el pasivo; y no se le ha ocurrido á ningún señor procurador que al mismo tiempo que se concede este derecho, se dice que los diputados no tendrán dietas, haciéndose por ello necesario que cada uno tenga por sí medios con que mantenerse. Bajo este supuesto, ó el diputado tiene por sí bienes con que mantenerse, ó no; si los tiene, bien puede ser elegido por razon de su renta; si no los tiene, una de dos, ó puede ó no puede venir á cumplir su encargo; si no puede, inútil es la eleccion, y si viene careciendo de medios de subsistencia, no deben juzgarse sus miras muy puras. Este resultado es consiguiente cuando no se parte de principios seguros. Yo conozco que un médico ó un abogado de medianos conocimientos en sus facultades tienen en sus personas recursos para vivir; pero tambien conozco que un médico, por ejemplo, de Sevilla no puede en Madrid proporcionar las mismas ventajas que en el pueblo de su residencia fija por muchos años, donde ya tiene establecido el círculo de las relaciones, que le costarán tiempo y trabajo adquirir en otra parte. Hay además otras clases en este género, como son los profesores de ciencias que se mantienen de su enseñanza, que en el caso de verse elegidos, ó tendrán que renunciar, ó acudir en Madrid á medios poco decorosos para atender á sus necesidades. Me parece, pues, que se debe evitar el que los que vengán á desempeñar tan honroso cargo no goeen siempre del concepto que se merecen.

Hemos oido tambien ayer que un congreso de 200 sabios debia preferirse á otro compuesto de igual número de propietarios; y oímos al señor conde de Toreno contestar á esto de un modo victorioso, porque verdaderamente aqui no se trata de reunir un número de hombres doctos que vengán á dirigir determinadamente algunas operaciones facultativas, en cuyo caso este cuerpo sería preferible á cualquier otro. El señor ministro de Gracia y Justicia dijo igualmente, que la cuestion en suma estaba reducida á averiguar si es mas digno de atencion un sabio pobre que un neocio rico. Tampoco me parece á mí que este sea el verdadero punto de vista bajo el que debemos mirar la cuestion; pues aqui no se trata de llamar á representar á los pueblos á un neocio opu-

lento, sino á aquellos hombres que reúnan á las riquezas necesarias las cualidades convenientes para ser diputados.

Se ha querido suponer además en la discusion, que se trataba de establecer una oligarquía; se ha comparado á los que les ha llamado oligarquía, con los señores de Inglaterra, y se les ha llamado oligarquía. Yo, señores, conozco la utilidad de la libertad en los debates; pero no ignoro que tiene sus términos, ni encuentro ya el presupuesto, ni la relacion que haya entre ellos y los señores, ni veor por qué título se les pueda llamar oligarquía. Yo siempre he mantenido mis principios, y los he defendido continuamente sin ningún género de abertacion; por consiguiente rechazo con todas mis fuerzas tal dictamen; no me tengo por inflexible, pero puedo asegurar que aunque capaz de error, como todos, siempre me pondré á cubierto la rectitud y pureza de mis intenciones. Mas volviendo á la cuestion, yo preguntaría á los señores procuradores, si admitida la base ya fue por partidos ó por provincias; se cambiarían por el menor de esos contribuyentes, que han de formar la oligarquía; porque es bien seguro que excepto alguna que otra provincia rica, en las demas habrá muy pocos que paguen una cuota algo considerable. Ninguno de los que han hablado en contra, ni yo tampoco, queremos escluir las capacidades: es menester no confundir las cosas, y no presentarnos como enemigos de la ilustracion: el señor Belda nos hizo ver el otro día que de los señores que componen este Estamento, apenas la cuarta parte son malos propietarios, habiendo abogados, eclesiásticos y militares que forman el mayor número entre todos.

Con respecto á la parte relativa á los empleados que ha sido retirada por el gobierno, haré una observacion, que si así

García de Atocha. García Carrasco. Doméq. Ulloa. Alcalá Galiano. Isturiz. Cuevas. Tosquella. Conde de las Navas. Sánchez Toscano. Espinosa. Bermúdez del Villar. Ferrer. Belmonte. Cano Manuel y Chacon. Serrano (D. Ginés). César. Bonel. Carrillo Manrique. Romo. Ferrer. González (D. J. Gualberto). Heredia. Santafé. Torres y Solano. Aranda. Diez González. Marqués de Montevirgen.

Lista de la minoría que desaprobó dicho artículo 6.º

Otazu. Belda. Torres y Miralda. Samponts. Puig. Barata. La Riva. Riva-herrera. Miguel Polo. Medrano. Lopez de Pedrajas. Parillas. Viala. Hubert. Martínez de la Rosa. Ciscar. Moscoso de Altamira. Vega y Rio.

Se abstuvieron de votar.

Ballo. Alcalá Zamora. Hubert. Izaga. Marqués de Falces. Pizarro. Fleix.

Señores Redactores de El Español:

Como ayer hubo un incidente en el Estamento de procuradores que pudiera presentarse con el carácter de inconsecuencia, que tanto puede perjudicar a un hombre público, me juzgo en la necesidad de dar cuenta de mi conducta en la cuestión sobre las capacidades. Entre ellas se encuentran tres clases de empleados del gobierno que tienen mucha influencia en los pueblos pequeños, y son los jueces de letras, los censores y los promotores fiscales. El público tendrá presente que en uno de mis discursos dije, apoyando la admisión de las capacidades, que yo votaría afirmativamente este artículo, si se votara por partes, pues de ningún modo asertaría en favor de los empleados del gobierno; voté contra el artículo, por hallarse las tres clases envueltas en él; no habiendo el Estamento tenido por conveniente se votase separadamente: luego fui informado (cuando el dictamen de la minoría se puso a votación) que las dichas tres clases no pagan la cuota que esta exige a las capacidades, y estando entendiendo una adición que aclarase este punto, y que el público verá en su día, dije no por evasivación, que corrigi en la proclamación del voto. Soy de Vds. S. S. Q. S. M. B. EL CONDE DE LAS NAVAS.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 20 DE ENERO.

Servicio para el 21. Parada.—Tercer regimiento granaderos de la Guardia Real de infantería.—Provincia de Santiago, y tercer batallón de la Guardia Nacional.—Teatros.—Tercer y batallón de la Guardia Nacional y escuadrón ligero de Madrid.—Patruillas.—Los antedichos regimientos de la Guardia Nacional.—Capitan de visita Real provincial, y de asistencia al reparto de provisiones y suntuarios.—Veteranos.—Subalterno al reconocimiento de cebada y paja.—Escuadrón ligero de Madrid.—BARUTEL.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE.
A las SEIS Y MEDIA de la noche:
1.º MIGUEL Y CRISTINA.
2.º Intermedio de BAILE NACIONAL.
3.º EL CUAKERO Y LA COMICA, en dos actos.
4.º BAILE NACIONAL.
5.º EL GASTRÓNOMO SIN DINERO, O UN DIA EN VISTA ALEGRE, comedia graciosa en un acto.
TEATRO DE LA CRUZ.
A las SEIS Y MEDIA de la noche:
1.º LAS CASAS DESHABITADAS, ópera bufa en dos actos, música del maestro Rossi, en la que cantará la señora Manzeochi la canción titulada:
EL NO SE.
TEATRO DE LA CALLE DE LA SARTEN.
A las SEIS Y MEDIA de la noche:
1.º EL VIGILANTE, O GUARDAR EL HONOR AGENO, comedia en dos actos. Concluida se cantará la tonadilla DONA TORIBIA.
2.º UNA NOCHE DE ALARMA EN MADRID, pieza en un acto. A continuación se bailarán las boleros del POPURRI A SEIS.
Y se dará fin con el sainete EL MANTON.

EL ESPAÑOL.

MADRID. JUEVES 21 DE ENERO.

Por uno de aquellos accidentes tan frecuentes y casi siempre irremediables en la composición de un periódico cotidiano, ha ocurrido que en nuestro número de antes de ayer al insertar la sesión de la Cámara de Pares francesa, se pusiera íntegro el discurso del marqués de DREUX BRÉZÉ, orador legitimista, sin poner a continuación la victoriosa contestación que le dió Mr. THIERS, ministro de lo Interior. Nos apresuramos á hacer esta declaración, tanto para espalar la singularidad de haber reproducido las palabras de un partidario conocido de la usurpación, como para repeler con toda la energía de nuestro patriotismo las expresiones injuriosas vertidas por Mr. de DREUX-BRÉZÉ contra la augusta REINA GOBERNADORA, cuya gloria y reputación, fundadas sobre los inmensos servicios que su gobierno ha hecho á nuestra patria, no han podido recibir en el concepto público el mas ligero agravio, de la saña y del espíritu de partido que ha dictado las expresiones del orador francés.

Habiendo desaprobado el Estamento de señores procuradores el artículo 6.º del proyecto de ley electoral, fue sustituido por el equivalente de la minoría, que con una adición estendida por el señor

CALDERON COLLANTES quedó aprobado. En la misma sesión fueron discutidos y aprobados los siguientes hasta el 29 de la mayoría de la comisión. El debate se presentó poco empujado, y continuó con un interés ligero, salvo en ocasión de haber hecho al gobierno algunas intercalaciones, señaladamente la que con escuiva animación sostuvo el señor MONTALVO, manifestando su extrañeza de que no se hayan llevado á efecto en la isla de Cuba la ley de ayuntamientos ni la de diputaciones provinciales. Levantó dicho señor procurador su acento de queja al hablar del gobierno interior de aquella provincia, y de las ominosas atribuciones de que están revestidas sus autoridades; poniendo de manifiesto los graves perjuicios que sufre aquella parte del reino con el entorpecimiento de las providencias de mejora acordadas, tiempo hace, por los cuerpos legislativos.

El Sr. MINISTRO DE LA GOBERNACION dió esplicaciones sobre algunas provincias de dentro y fuera de la Peninsula, en las cuales, según su Señoría, no han podido hasta ahora plantearse los ayuntamientos ni las diputaciones provinciales con arreglo á las últimas leyes orgánicas. La voz, sin embargo, de los diputados del pueblo que nunca puede considerarse como un eco aislado, no dejará de contribuir á que el gobierno vigile sobre las operaciones de sus subalternos, y active la ejecución que tiene á su cargo, de las leyes que el país ha reclamado, y sus legítimos poderes establecidos.

En cuanto á la caída del artículo 6.º creemos oportuno manifestar que no tenemos por causa única del mal suceso la oposición hecha á las capacidades exclusivamente, sino que, según nuestro modo de ver la cuestión, la comisión misma, al fundar su dictamen en bases estrechas y sobremanera limitadas, ha hecho que la influencia de las capacidades en el colegio electoral aparezca dominante, en comparación de los demás elementos llamados al derecho de votar. Ningún perjuicio hubieran recibido las capacidades con el aumento del número de primeros contribuyentes; pues al paso que debajo de la línea de los 160, fijada por la comisión, se encontrarían muchos hombres acomodados, independientes y consagrados tiempo hace por la seriedad de sus profesiones á intereses que defendemos, las capacidades hubieran parecido bajo otro aspecto y no hubieran influido temor de que rompiesen el equilibrio. La industria, el comercio, las artes, toda clase de propiedades; en una palabra, la aplicación ó el fruto de ella hubieran proporcionado personas hábiles en alto grado para pronunciar su voto con provecho de la nación, y las capacidades también hubieran, quizá entonces, concurrido con el mismo derecho. Adherimos mucho mas á estos principios, si consideramos que la presunción de idoneidad, acierto y verdadero interés para las elecciones, no está en España tan lejos de las clases medias y acomodadas, como cerca de las altas y opulentas.

Dos acusaciones nos hace hoy la REVISTA MENSAJERO con motivo de la conducta que hemos observado en la discusión del proyecto de ley electoral. Pretende que nos hemos contradicho, y alega que estamos de acuerdo con los opositores del gobierno, añadiendo acerca de esto último, que nos pone de mal humor, el que nuestro impugnador haya conocido nuestro plan, y trate de desconcertarnos. Contienda esta en la que no tanto en la REVISTA que nada nos ha dicho en diez días que llevamos de discusión, como el Sr. A. G. que firma el artículo, se muestra dispuesto á entrar en materia con nosotros en nombre y representación de la comisión, cuyo dictamen hemos impugnado repetidas veces.

Y puesto que en cuanto á la contradicción que nos achaca el célebre escritor á que contestamos, él mismo la reduce á cuestión de hecho, como tal la someteremos al público, reservando la discusión para los demás extremos que la sobrelleven. Desde que se dió principio al debate sobre la ley electoral, disintimos de la doble base propuesta por la comisión de conceder la franquicia electoral á un corto y determinado número de mayores contribuyentes, al que se agregaba otro no mas crecido de delegados de la generalidad de los vecinos. Calificamos de estrecha y arbitraria la primera parte de este sistema de incoherente y retrógrada á la segunda. Y desde luego emitimos el reiterado voto de que el gobierno, deponiendo la inoportuna neutralidad que en cuestión de tanta importancia afectaba, produjese un sistema suyo, y le presentase al Estamento como punto de reunión de todas las opiniones patrióticas y leales.

No es culpa nuestra que desatendiendo este amistoso deseo, dejase el gobierno caer en cierto modo en la anarquía la discusión de la ley y diese lugar con su timidez y su desconfianza á que tomasen posición y se preparasen á campal batalla las opiniones parlamentarias que dividen al Estamento, y que era obligación suya reunir, ó cuando menos, ponerlas en el caso que le siguiesen. Por efecto de este deplorable abandono que el gabinete hizo de su prerrogativa en la materia en que mas hubiera ganado su consideración y su crédito en usar hábilmente de ella, estuvimos próximos á una ruptura estrepitosa entre la mayoría del Estamento electivo y las opiniones conocidas por amigos y sostenedores del ministerio. Ansiosos ante todo de evitar las complicaciones y embarazos que nacieron de semejante desconcierto, escribimos en nuestro número del 13.

"De todos estos peligros puede sacarnos el gobierno dirigiendo con inteligencia el debate que va á empeñarse. "El presidente del CONSEJO DE MINISTROS en su discurso pronunciado en la sesión de ayer, manifestó esplicitamente que el ministerio, reproduciendo el dictamen de su comisión consultiva, sentaba como principios suyos los cuatro que abraza la siguiente declaración:

- 1.º Unión de la propiedad, representada por los mayores contribuyentes, con la capacidad, representada por las diferentes CLASES Y PROFESIONES.
 - 2.º Elección por provincias, y no por distritos.
 - 3.º Rebaja de la edad á 25 años.
 - 4.º Libertad de elegir á cualquiera español por cualquiera provincia, y de modificar el importe de rentas necesarias para ser elegidos.
- "Sin entrar ahora en la calificación del mérito relativo de estas cuatro bases, nos limitaremos á observar que las aceptamos, y desde luego nos prestamos á darles nuestro débil apoyo, en la inteligencia
- 1.º De que en el espíritu del gobierno estará el no consentir por su parte á la elección indirecta.
 - 2.º QUE AMPLIARÁ EL NÚMERO DE MAYORES CONTRIBUYENTES FIJADO EN EL DICTAMEN DE LA PRIMITIVA COMISION, Á FIN DE QUE LA LEY SEA MUY POPULAR, MUY ÁMPLIA, Y DÉ CABIDA Á TODOS LOS CIUDADANOS CUYA OPINION Y CUYO VOTO PUEDAN INFLUIR EN LA PROSPERIDAD DEL ESTADO."
- A estas condiciones, y en la esperanza de que el ministerio producirá al fin un sistema propio y capaz de dar á la discusión una base compacta y bien coordinada, nos comprometimos á sostenerle. Mal

podian nuestras expresiones de dar CABIDA Á TODOS LOS CIUDADANOS QUE PRESENTASEN GARANTIAS DE independencia y de interés en sostener las leyes, entenderse por los que nos hayan leído como una aprobación de limitar el número de electores á 160 mayores contribuyentes.

Cuando al día siguiente fue votado el artículo 4.º de la comisión, y desechada la elección indirecta sin que el gobierno sustituyese otra base, que consagrando el principio de la elección directa le popularizase, y diese á la decisión del Estamento el carácter de fuerza que tendian á privarla los esfuerzos hechos por la comisión para presentar su sistema de elección mista como el mas conforme á los intereses de las libertades públicas; cuando por efecto de la insistencia de la comisión en no ampliar su base electoral, y por la inacción del gobierno en medio del conflicto de las opiniones, creímos que se ponía en peligro la bondad de la ley, y se daba ocasión á funestas divisiones; entonces dijimos (núm. 76, columna 11, párrafo 12): "que debían concederse los derechos electorales á todos los ciudadanos que vivan de los productos de su industria, de su propiedad, de su comercio, de su talento; en fin, á todos los que poseyendo una pequeña independencia no esten en el caso de tener que alquilar sus brazos para adquirir su subsistencia, ni vender sus servicios á otros que teniendo bajo su dependencia, disfrutaran de sus votos como de sus personas, en cuyo caso daríamos á los mas ricos y á los mas influyentes el monopolio de la elección."

Creeríamos perjudicar la bondad de nuestra causa y hacer agravio á la sensatez de nuestros lectores si á la simple exposición de lo referido, añadiéramos una sola palabra para completar la demostración de la consecuencia y buena fe con que hemos procedido en el curso de este debate. En una falta, quizás, aunque solo cometida contra nosotros mismos, hemos incurrido en este asunto, en el que no es extraño hayamos disgustado á mas de una opinión; esta falta es la de haber dicho la verdad desnuda á todos los partidos sin distinción. Al gobierno advertimos las consecuencias á que le espone su irresolución; á la comisión la falsa posición en que se habia puesto, abrazando dos sistemas incompatibles; á las opiniones retrógradas que se retiraban de una contienda, en la que los buenos principios no necesitaban de su auxilio para triunfar.

Insólita, y de índole extraña al buen tacto crítico que distingue al Sr. A. G. nos parece la idea de atribuir á la polémica de EL ESPAÑOL en la cuestión presente, confabulación y concierto con mayorías derrotadas, y por consecuencia con hombres de los que no es posible distar mas abiertamente en política, que lo hacen nuestras opiniones.

Al reproche de amor propio que hemos dirigido, no al gobierno á quien hicimos otro muy diferente, sino á la comisión, fundándonos en su insistencia en no acceder á ampliar el número de electores: observamos al Sr. A. G. que el gobierno ha llenado un deber constitucional en insistir con empeño en materia tan grave. Sinceramente hubiéramos deseado, porque ello habria seguramente alejado todo motivo de diferencia entre nosotros y un gabinete á quien desde su formación hemos dado un apoyo tan cordial como independiente y desinteresado, que el gobierno hubiera manifestado una opinión suya en la materia, opinion que presentada como pensamiento del poder nos hubiera permitido seguirle y prestarle un apoyo hijo de la convicción en que estamos de la necesidad de dar fuerza y autoridad á sus determinaciones. Mas la causa principal de la escisión en que nos hemos puesto con las opiniones que nos eran habituales, ha nacido precisamente de la ausencia de un sistema electoral por parte del gobierno, y de su irresolución en decidirse por el mejor, cuando vio que la división de los ánimos en la asamblea alejaba la fundada esperanza de que los partidos se reuniesen sin su intervención para dotar al país de una buena ley electoral.

Error común á la comisión y al gobierno nos ha parecido la suposición de que desechada la base de limitar á un número corto y determinado de mayores contribuyentes, no quedaba mas arbitrio que pasar por las horcas caudinas del censo fijo propuesto por los órganos de un sistema con quien ni puede ni debe asociarse el gabinete actual.

Por nuestra parte mal podíamos prever que la penetración del Sr. A. G. nos pusiese jamás en el caso de tener que apelar á su buena fe para rechazar la filación que pretende hallar entre nuestras diferencias con la comisión y el gobierno, y la combinación política que haya podido fundar esperanzas de triunfo sobre la admisión del censo fijo como base electoral. Ni una sola línea hemos escrito en favor de este sistema en particular. Por la elección directa hemos abogado y admitida fue esta, por la extensión de los derechos políticos á favor de todos los españoles, cuyas propiedades, capital ó industria les asegurasen medios de subsistir decentemente y sin estar á sueldo de otro. Como base de este sistema hubiéramos propuesto, si nos hubiera correspondido, tomar en este asunto una iniciativa que en el estado en que hemos entrado á tratar de esta materia, no ha debido partir sino de los bancos parlamentarios; en vez de un censo fijo, cierta renta ó producto anual procedente de propiedades, capital, industria ó profesión. Con este sistema, cuya popularidad creemos ocioso encarecer, no solo hubieran tenido cabida los intereses de conservación que la comisión quiso sin duda representar llamando á los cien mayores contribuyentes, sino los de la pequeña propiedad y de la clase media, enteramente escluida por el sistema que ha prevalecido. Entonces hubieran entrado á formar parte del cuerpo electoral las capacidades propuestas por la comisión y el gobierno, y la ley habria sido, sirviéndonos de la bella expresión usada por el Sr. Izaga en el curso de la discusión, la verdadera expresión de los intereses sociales, en vez del aborto de dos principios encontrados y ahogados á esfuerzo de una mezquina cuanto tímida transacción.

Otro día entraremos, si á ello nos convida la crítica del Sr. A. G., en la demostración de la facilidad con que hubiera podido llevarse á cabo la fijación y arreglo de la base de renta en vez de la de censo fijo, dejando de este modo á salvo los principios reconocidos, y dotando al pueblo español con una buena ley electoral.

Ayer dimos en extracto las noticias mas interesantes que recibimos por nuestro extraordinario de antes de anoche. El incendio de Nueva-York ocupa principalmente las columnas de los periódicos que por él nos llegaron. La pérdida que ha causado es inmensa, algunos la hacen subir á 30 millones de duros, aunque los mas la fijan de 15 á 20. Esta circunstancia desgraciada ha impedido que se hable por ahora de la cuestión de paz ó guerra que se ajitaba pocos días antes en los periódicos americanos. Sin embargo, el encargado de negocios de Francia debia salir muy pronto de los Estados-Unidos. Habia rehusado este diplomático admitir un convite que le habia hecho el presidente JACKSON. Es de esperar que antes de su partida lleve la noticia de la intervención amistosa de la Inglaterra y se arregle esta cuestión como exigen los intereses de dos países entre los que hay tantos motivos de simpatía.

El Constitucional, hablando de las relaciones que van á entrar de nuevo el Austria y el Portugal,

desmiente la noticia que los legitimistas esparcen de que aquella potencia va á reconocer á D. Carlos. Mal modo seria de reconocerle, prestar su apoyo y amistad al reino vecino, que tan unido está á la España por sus intereses y por sus instituciones.

Vemos por el CORREO FRANCÉS del 12 que el gobierno ha emprendido de veras la conquista final de la regencia de Argel. Los planes que supone tener el Mariscal Clausel, y los medios de llevarlos á cabo, que al parecer no le faltan, acabarán por pacificar aquellas posesiones, y hacer de ellas un objeto de grandes ventajas para la Francia. Justo seria averiguar hasta qué punto ganará ó perderá la España con la posesión por parte de la Francia de aquellas costas, pero no es del caso hacerla en este lugar ni momento: quizá mas tarde dedicaremos algunos renglones en nuestro periódico á tan interesante cuestión.

Recomendamos la lectura de un artículo del TIEMPO del 11. Defiende como nosotros la necesidad en que se halló el país de conceder por medio de sus representantes el voto de confianza que exigía el señor MENDIZABAL, pero coincide con las observaciones que hicimos en nuestro artículo de BOLSA del 18 sobre lo urgente que es poner fin á la incertidumbre que el ministerio ha creado.

Sobre el mismo objeto, y extendiéndose á otros puntos, habla el NACIONAL del 12. Sentimos el espíritu agrío é intolerante con que ve las cosas de España este periódico. Deben suponer sus redactores que hay espíritu público en España, que no son los nombres los que nos hacen seguir tal ó cual línea de política, y que si los hombres á quienes los liberales españoles han entregado su confianza no respondiesen de ella, tendrían el mismo fin que los que les han precedido.

(Del Tiempo.)

El Sr. Mendizabal ha obtenido el testimonio mas señalado de estimación y confianza que ningún ciudadano ni ministro ha recibido jamás de su país por medio de la representación nacional. El voto de confianza que no ha vacilado en pedir como una prueba de apoyo y un medio de salvación para el estado, le ha sido concedido por unanimidad, menos que el ministro ha reclamado la dictadura; pero cuidado no se engañe el Sr. Mendizabal: su nueva posición le impone obligaciones inmensas, y podría suceder muy bien que con el trascaso del tiempo, lo que al presente parece una ligera carga, se convirtiese en un peso insostenible.

El partido moderado, siguiendo el ejemplo de Toreno, votó á su favor, y este usando de su diestra política, aprovechó la ocasión para dirigir al gobierno una serie de intercalaciones que quedaron sin respuesta alguna directa. Esta conducta manifiesta claramente que el antiguo ministerio y sus partidarios han querido conciliarse popularidad para lo sucesivo, y suponiendo la caída de Mendizabal, alejar de sí el cargo de haber contribuido á debilitar y echarle abajo.

Este tanto mas necesario, cuanto el espíritu público se interesa vivamente por la revolución del sistema en que el ministerio funda sus esperanzas, y que el silencio que se observa en guardar aumenta diariamente la suma de exigencias nacionales. Por esta parte ofrece un grande inconveniente el misterio en una combinación tan importante. Sin embargo, se concibe el motivo que ha obligado á guardar silencio al Sr. Mendizabal hasta estar en posesión de un poder completo y legal; él temería que sus medidas un poco revolucionarias quizá asustasen y escitasen los clamores de los espíritus tímidos, y de los partidarios de las semi-medidas, de los defensores exclusivos de derechos existentes, y muy numerosos siempre en las asambleas deliberantes, y que ofrecen una barrera, á veces insuperable, á las mejoras que se presentan con un carácter de franqueza y exaltación que asusta á los espíritus débiles. El Sr. Mendizabal quiere libre con el voto de confianza de trabas insuperables, y sobre todo del peligro de los debates parlamentarios: se libre en su aplicación, y por lo mismo sobre el solo pesará la responsabilidad de los resultados.

Repetimos al Sr. Mendizabal que aquí es donde le espera el partido á quien él ha sustituido; merced á la acción de las juntas. Que es preciso atender á las críticas cuando se construye la obra; que es indispensable que prevea las resistencias que su ejecución ha de suscitarle. Nunca se dirá bastante que solo puede salvarle un éxito feliz, y que este éxito será juzgado con tanta menos indulgencia, cuanto que sus adversarios han sabido colocarse en una posición tal, que permite á la opinion pública unirse á ellos, por poco que se equivoque en sus esperanzas.

(Carta de nuestro correspondiente.)

PARIS 12 de enero.

La política interior no tiene movimiento. Las últimas audiencias de la última categoría de los presos de Abril, nos anuncian el término de un proceso desumido de interés ya para el país. Ningun incidente ha turbado la sesión final del tribunal de los Pares. Jueces y presos parecen igualmente cansados de tantas declaraciones y carcos. El suplicio de Lacenaire, ese gran criminal, ha atraido desde las 6 de la mañana una gran concurrencia al sitio de la ejecución; al mismo tiempo que las tribunas públicas y reservadas de la sala del Lujemburgo, están todos los días desiertas. Vendrá después el proceso de Fieschi, que si dura mas de 8 días llegará á interesar lo mismo que hoy interesa el proceso monstruoso de Abril; porque todos lo tienen apenas para salir de un baile, y entrar en otro.

El deseo de pasar el Carnaval alegremente absorbe todos los ánimos. Los ministros desde el apogeo de un poder á que nada parece oponerse, abren presurosos sus salones á los diputados del centro y á los ciudadanos del estado mayor de la Guardia Nacional. La discusión de la respuesta al discurso del trono no presenta en la cámara de los diputados ningun signo alarmante para el ministerio, á pesar de que (cosa extraña!) el diputado que mas vivamente se ha opuesto es un redactor del Diario de los Debates. Mr. de Saint. Marc Girardin, al defender la causa de Polonia ha ultrajado al Czar. Se asegura que Mr. de Broglie después de esta salida del neofito ministerial se verá obligado á entrar en esplicaciones acerca de los fines generales del sistema diplomático del gabinete.

Son estas tanto mas necesarias, cuanto que la cuestión política absorbe en la actualidad todas las demas; porque es la única que presenta un ancho campo á un resto de polémica ardiente. Se ha hablado últimamente de nuevas combinaciones, de modificaciones en el sistema político exterior. La Francia tendría un interés en esto. Con efecto, es evidente para todos los que observen la actitud de los gabinetes europeos, que el porvenir puede ser invadido de pronto por una reacción política, cuyos primeros síntomas se manifiestan ya. En Inglaterra, en este reino cuya alianza halaga la Francia tan constantemente, la opinion general parece inclinarse á que un ministerio de coalición no tardará en seguir, si es que no precede la reapertura del parlamento. El Rey pone en ello personalmente una gran importancia, según aseguran algunos hombres versados en la política. Esta combinación ran algunos hombres versados en la política. Esta combinación tendrá particularmente interés en el discurso de la corona, y aun se le llega á decir que en el discurso de la corona, que se pronunciará el 4 de febrero, se articulará una frase significativa contra la Rusia.

El engrandecimiento territorial, ambicionado por esta potencia en Oriente, escandaliza é indisponen tanto mas al gabinete de San James (mas directamente interesado que el nuestro), cuanto que es fácil de advertir en los consejos de los grandes señores una desagradable indecisión, siempre se le hacen proposiciones con el objeto de oponerse á las miras de la Rusia. Las cartas de Constantinopla que acabamos de recibir representan al sultan como abandonado por intimidación á todas las sugestiones del gabinete ruso. Los embajadores de Francia é Inglaterra no tienen motivo de lisonjarse en circunstancias recientes, de las disposiciones del Djan. Una nota remitida por ellos de mancomun no ha recibido respuesta en tres semanas. El sultan pedía en esta tarde respuesta nuevas pruebas de las buenas disposiciones de las dos potencias, y aplazaba el cumplimiento de los deseos de los dos embajadores para cuando sus respectivos gabinetes hubiesen tomado un aspecto mas hostil, respecto de Mehmet-Ali. Una influencia secreta domina al sultan, y esta influencia acaba de revelarse por un acto verdaderamente curioso. El patriarca de Constantinopla ha prohibido á todas las griegas el casamiento con extranjeros, exceptuando solamente á los rusos.

Esperamos aquí hoy ó mañana al general Alava.

cion parece haber contestado S. E. con una mesura é imparcialidad, que hacen honor á su buen juicio, que se abstiene de dar providencia alguna en el asunto, fundado en que lo que debían hacer los reclamantes era acudir á que lo decidiese un tribunal de justicia.

Así de importantes consideraciones da lugar esta reclamación, si es como nos han asegurado: la 1.ª, que haya sido la prensa periódica, esta guardia avanzada de la libertad, que está ó debe estar siempre velando para atajar la natural tendencia de los ministros á ensanchar el círculo de su poder, haya sido la que contradiciéndose á sí misma, ha brindado al poder ejecutivo con la coyuntura, siempre halagüeña de adquirir una nueva prerrogativa, que sea el secretario del Despacho el que desechando la arbitrariedad de su modo de ser, indicanda, haya manifestado un respeto á la demanda, el campo franco y legal que debían adoptar no es ni una forma de la ley, ni mas se gastan en prodigar elogios de que nos hemos propuesto por su tema sea ni pavor; pero ahora, aunque el Sr. secretario de la Gobernación no ha hecho mas que llenar su deber creemos del nuestro hacer justicia á su respeto y á su legalidad.

Por el correo de Cataluña llegado anoche se han recibido cartas de Barcelona que alcanzan hasta el 13. No se habia vuelto á turbar el orden, y la ley iba recobrando su vigor.

Los presos habían salido el 12, por disposición de las autoridades, en la fragata española Artemisa con destino á Canarias.

BOLSA DEL 20 DE ENERO.

Al principio de la reunión las operaciones eran escasas, y se han pasado largos ratos sin oír la voz del anunciador. Nada sin embargo indicaba desaliento, muy al contrario, la deuda sin interés era buscada, y apenas se encontraba el papel, que á los precios de ayer se habia retirado enteramente; de modo que, aquellos que estaban empeñados en comprar, han debido pagarlo á 15 1/2 y 15 1/4 al contado, y á 16 1/2 y 16 1/4 á seisenta días. Una vez rota la yalla y fijado el precio, ha adquirido este alguna consistencia, y se han hecho bastantes operaciones en breve espacio.

Lo que ha tenido mucho movimiento con respecto á los días anteriores, no en cuanto al precio que no se ha alterado, sino en cuanto á la cantidad y número de operaciones, ha sido el consolidado al 4 por 100 que se ha negociado á 42 1/2 al contado; y 44 y 43 1/2 todo plazo.

Los ánimos estaban en expectativa del resultado de la acción, cuya noticia se espera, no porque se crea que ella haya de decidir la campaña, de cuyo éxito final todos están seguros, sino porque puede abreviar en gran manera este término deseado. Puede de antes de abrirse la bolsa de mañana tengamos algun dato satisfactorio, y en tal caso el impulso es infalible.

Las primas, mas solicitadas que nunca, y la misma operación que tanto llamó ayer nuestra atención se ha visto hoy varias veces repetidas á los propios términos. El sucesivo ascenso de los fondos públicos confirma lo que sobre su favorable tendencia estamos repitiendo hace tiempo, y casi todos los días. No existen pues esas desconfianzas que nos atribuye la REVISTA. Hemos si soltado lamentaciones, ó si ella quiere quejarnos; pero creemos lícito lamentarnos sobre que el crédito no haya recibido el impulso de que es susceptible, persuadidos como estamos de que la deuda sin interés hubiera debido pasar á estas horas de 20 por 100, y la consolidada debería obtener un curso mucho mayor, con solo dos condiciones, á saber: que el servicio corriente estuviera asegurado de todo déficit, y que estuviera demostrado el sistema de consolidación universal indicado por el gobierno. A lo primero se dirige el voto de confianza: á lo segundo el proyecto sobre la deuda interior, cuestiones diversas en sí; pero que concurriendo á un mismo efecto, ejercen sobre la bolsa una influencia que hemos descrito, sin confundir por esto las causas.

No consideramos urgente contestar al artículo de la REVISTA de hoy: los que hayan leído con alguna detención nuestros anteriores, hallarán desvanecidos muchos de sus argumentos, y los demas lo quedarán con nuestros ulteriores artículos, á medida que vayan buenamente ofreciéndose oportunidades. Un obstáculo para nosotros muy grande se opone á que empeñemos una polémica directa con nuestro colega, hasta que se haya terminado una cuestión preliminar y muy personal. De ciertas expresiones inferimos que se pone en duda la autenticidad de la carta de nuestro correspondiente de París, extractada en nuestro artículo que se impugna. Ofensas de este tamaño no se vindican por escrito; y el medio mas noble, mas decoroso, mas tolerante y moderado para aclarar este punto entre personas de las circunstancias que indican las iniciales A. de A., es que se tome la molestia de llegar á nuestra redacción, donde en su obsequio particular, que no usáramos con cualquiera, se le pondrá de manifiesto la carta original, cuya letra no será desconocida ó á él, ó á sus amigos. Deseamos tenga esta bondad, y á fin de manifestar al público que queda satisfecho; y así lo creemos, si no acude á nuestra urbana invitación.

De otra manera, no nos consideramos en estado de escribir con la calma y comedimiento que nos hemos propuesto por norma, y que exigimos de nuestros contrincantes. Podríamos también escudarnos, con todo cuidado evitamos este riesgo. No queremos que en una materia pura, matemática y ajena de toda pasión, se mezclen masas heterogéneas que pudieran hacerla fermentar y desnaturalizarla. Cuando se haya removido este inconveniente, cuando haya cierta conformidad tácita de guardarse mutuamente los respetos debidos entre escritores que se respetan á sí mismos, entonces el ESPAÑOL entrará en una polémica digna de él y del público, sin prevenciones, sin envidias, sin hiel, y como si dijéramos á lo cuáquero.

Continúa la suscripción para el monumento del general Espartero.

Al anunciar los Señores que se habían suscrito al abrirlo no se incluyó por haberse extraviado la nota á D. José Olózaga..... 60 D. José de Rojas y Seura..... 20 D. Mariano Roca..... 60

Parece que la tardanza que ha experimentado el establecimiento en esta capital de la diputación de esta provincia, será compensada con la prontitud que se verificará su reunión que aseguran haber señalado el señor gobernador civil para el 28 del actual, no verificándolo antes por hallarse ausentes varios de sus individuos y ser indispensable este tiempo para su llegada.

Hoy se celebra una junta de autoridades y algunas personas notables para reconocer de nuevo las llagas de San Patrocinio y examinar si hallan desahucio curadas. El 8 entró en el puerto de Gibraltar el bergantín sueco Neptuno C. C. J. Bolin de Lisboa en 14 días, conduciendo 240 soldados y 13 oficiales de la legión auxiliar portuguesa, al mando del brigadier general Dodgin, con dirección á Barcelona.

TEATRO DE LA GUERRA.

(EXTRACTO DE LOS PERIÓDICOS FRANCÉSES DE LA FRONTERA.)

19 de Julio (Del Centinela de los Pirineos del 14.)

Se asegura que un gran número de jóvenes reclutados por cuenta de D. Carlos en los valles de Lizard...

Los 30 carlistas desertores que se habían presentado en Lumbier han tomado las armas en favor de la REINA...

Los carlistas han cobrado por sus acciones un gran número de destacamentos para reconquistar escrupulosamente a todos los viajeros que entran en España...

Se asegura que el nuevo plan de campaña del ejército liberal va a ser puesto inmediatamente en práctica...

En Guetaria parece que siguen batidos con empeño de una y otra parte, y el valiente Olatola dando cada día muestras de su decisión...

En Guetaria parece que siguen batidos con empeño de una y otra parte, y el valiente Olatola dando cada día muestras de su decisión...

En Guetaria parece que siguen batidos con empeño de una y otra parte, y el valiente Olatola dando cada día muestras de su decisión...

En Guetaria parece que siguen batidos con empeño de una y otra parte, y el valiente Olatola dando cada día muestras de su decisión...

En Guetaria parece que siguen batidos con empeño de una y otra parte, y el valiente Olatola dando cada día muestras de su decisión...

En Guetaria parece que siguen batidos con empeño de una y otra parte, y el valiente Olatola dando cada día muestras de su decisión...

En Guetaria parece que siguen batidos con empeño de una y otra parte, y el valiente Olatola dando cada día muestras de su decisión...

En Guetaria parece que siguen batidos con empeño de una y otra parte, y el valiente Olatola dando cada día muestras de su decisión...

En Guetaria parece que siguen batidos con empeño de una y otra parte, y el valiente Olatola dando cada día muestras de su decisión...

En Guetaria parece que siguen batidos con empeño de una y otra parte, y el valiente Olatola dando cada día muestras de su decisión...

En Guetaria parece que siguen batidos con empeño de una y otra parte, y el valiente Olatola dando cada día muestras de su decisión...

En Guetaria parece que siguen batidos con empeño de una y otra parte, y el valiente Olatola dando cada día muestras de su decisión...

En Guetaria parece que siguen batidos con empeño de una y otra parte, y el valiente Olatola dando cada día muestras de su decisión...

En Guetaria parece que siguen batidos con empeño de una y otra parte, y el valiente Olatola dando cada día muestras de su decisión...

En Guetaria parece que siguen batidos con empeño de una y otra parte, y el valiente Olatola dando cada día muestras de su decisión...

En Guetaria parece que siguen batidos con empeño de una y otra parte, y el valiente Olatola dando cada día muestras de su decisión...

En Guetaria parece que siguen batidos con empeño de una y otra parte, y el valiente Olatola dando cada día muestras de su decisión...

En Guetaria parece que siguen batidos con empeño de una y otra parte, y el valiente Olatola dando cada día muestras de su decisión...

rientes. Por la tarde, luego que supieron que habían salido en su persecución algunas compañías del Fijo de Ceuta y Nacionales de Castellón...

Don Carlos no pierde, LA REINA no gana; Nosotros comemos, Y el pueblo lo paga.

No bien habían salido de Nules, cuando fueron atacados y dispersados por la columna de D. Joaquín Aguirre...

Valencia sigue tranquila, a pesar de que algunos intentan comoverla: en una de estas últimas noches se han oído algunos tiros...

Esta ciudad está satisfecha de la conducta que observa su nuevo ayuntamiento; hasta al presente han merecido la aprobación de los hombres sensatos todos sus actos...

Sabemos de positivo que en Aladaya, pueblo de nuestra huerta, se han encontrado escondidos efectos de mucho valor...

El comercio y la industria se han visto, agobiados en todos tiempos con cargas tan pesadas, que difícilmente han podido sobrevivir a su influencia...

Quien negará tampoco que la elaboración del aguardiente, que tan admirables progresos ha hecho en el estado floreciente de la agricultura...

Resolución, pues, cargar estos artículos, no al tiempo de la venta y consumo, según en Francia se practica...

La legislación en Prusia proclama su buen deseo de favorecer la industria: vamos si se realiza...

Nadie mejor se halla en aptitud de juzgar de la importancia de los negocios de la industria prusiana desde la publicación de la primera ley...

Facil es de calcular, que al principio pudo dudarse seriamente si se deberían dejar las fábricas del país luchar con las extranjeras...

Comparemos ahora estos resultados con lo que en Francia sucede: los partidarios más exaltados de las medidas prohibitivas...

Tales adelantos han hecho las fábricas prusianas en todos los ramos de industria de origen extranjero...

Se alora vemos una ojeada sobre el gran movimiento comercial que ha nacido de este sistema...

Una observación importante ocurre aquí y es, que mas de dos duodécimos de las rentas totales, se han recaudado en las aldeas...

Leuara sería atribuir exclusivamente de los recursos nacionales a un desarrollo de las aldeas...

La verdadera causa de tanta prosperidad es la actividad de la nación. El gobierno mas bien ha tratado de quitar las trabas que impedian su desarrollo...

El gobierno ha evitado cuidadosamente las medidas que directamente en la industria...

No ha sido menor el cuidado con que se ha atendido a facilitar los medios de conducción por agua...

No ha sido menor el cuidado con que se ha atendido a facilitar los medios de conducción por agua...

No ha sido menor el cuidado con que se ha atendido a facilitar los medios de conducción por agua...

No ha sido menor el cuidado con que se ha atendido a facilitar los medios de conducción por agua...

que la materia de primeras ha crecido de un modo prodigioso. Podría objetárenos que los precios disminuyen a medida que la producción crece...

Podría objetárenos que los precios disminuyen a medida que la producción crece...

Las primeras necesidades y las materias primeras para las manufacturas, dice, deben estar libres de derechos de entrada...

Los impuestos de la Prusia, y se descubren con mayor evidencia la acción recíproca de la industria sobre la agricultura...

De los objetos de consumo sujetos al antiguo impuesto, los venidos del extranjero pagaban en la frontera los derechos de consumo...

Esta decisión tuvo resultados felicísimos, sobre todo para la fabricación de Aguardiente. Las medidas se cambiaron inmediatamente...

Este arreglo acabó de destruir las diferencias que existían entre las aldeas y aldeas, colocándolas bajo un mismo pie...

Resolución, pues, cargar estos artículos, no al tiempo de la venta y consumo, según en Francia se practica...

La legislación en Prusia proclama su buen deseo de favorecer la industria: vamos si se realiza...

Nadie mejor se halla en aptitud de juzgar de la importancia de los negocios de la industria prusiana desde la publicación de la primera ley...

Facil es de calcular, que al principio pudo dudarse seriamente si se deberían dejar las fábricas del país luchar con las extranjeras...

Comparemos ahora estos resultados con lo que en Francia sucede: los partidarios más exaltados de las medidas prohibitivas...

Tales adelantos han hecho las fábricas prusianas en todos los ramos de industria de origen extranjero...

Se alora vemos una ojeada sobre el gran movimiento comercial que ha nacido de este sistema...

Una observación importante ocurre aquí y es, que mas de dos duodécimos de las rentas totales, se han recaudado en las aldeas...

Leuara sería atribuir exclusivamente de los recursos nacionales a un desarrollo de las aldeas...

La verdadera causa de tanta prosperidad es la actividad de la nación. El gobierno mas bien ha tratado de quitar las trabas que impedian su desarrollo...

El gobierno ha evitado cuidadosamente las medidas que directamente en la industria...

No ha sido menor el cuidado con que se ha atendido a facilitar los medios de conducción por agua...

No ha sido menor el cuidado con que se ha atendido a facilitar los medios de conducción por agua...

No ha sido menor el cuidado con que se ha atendido a facilitar los medios de conducción por agua...

No ha sido menor el cuidado con que se ha atendido a facilitar los medios de conducción por agua...

No ha sido menor el cuidado con que se ha atendido a facilitar los medios de conducción por agua...

truyeron; iguales trabajos han tenido lugar en la Habel, haciendo del Oder un puerto de mar...

En 1824 ascendía a 1.632,551 toneladas y medio. El total vale sobre 14 rs. En 1827 fue de 1.860,750 toneladas...

Presentáremos con un dato el producto del impuesto sobre la industria, v. gr. En 1824 ascendía a 1.632,551 toneladas y medio...

Las ferias, por último, indican también el alza o baja del comercio. En 1820 la cantidad de mercancías espuestas en la feria de Naumburg fue de 1.448,700 libras...

También han tomado parte en este movimiento las provincias del Este. Al principio se creía que la industria de las provincias rumanas se vería comprometida...

De todo lo dicho podemos concluir, pues, que este estado de cosas es debido en gran parte al sistema de aduanas y a la política comercial...

Los primeros que sujetaron una parte de sus dominios a la política del gabinete de Berlín, fueron los dos principados de Schwarzburg y los tres de Anhalt...

El gobierno prusiano, arreglados estos particulares, convirtió ya toda su atención a la marina. El comercio marítimo se había aniquilado casi a consecuencia de las guerras continentales...

El gobierno prusiano, arreglados estos particulares, convirtió ya toda su atención a la marina. El comercio marítimo se había aniquilado casi a consecuencia de las guerras continentales...

El gobierno prusiano, arreglados estos particulares, convirtió ya toda su atención a la marina. El comercio marítimo se había aniquilado casi a consecuencia de las guerras continentales...

El gobierno prusiano, arreglados estos particulares, convirtió ya toda su atención a la marina. El comercio marítimo se había aniquilado casi a consecuencia de las guerras continentales...

El gobierno prusiano, arreglados estos particulares, convirtió ya toda su atención a la marina. El comercio marítimo se había aniquilado casi a consecuencia de las guerras continentales...

El gobierno prusiano, arreglados estos particulares, convirtió ya toda su atención a la marina. El comercio marítimo se había aniquilado casi a consecuencia de las guerras continentales...

El gobierno prusiano, arreglados estos particulares, convirtió ya toda su atención a la marina. El comercio marítimo se había aniquilado casi a consecuencia de las guerras continentales...

El gobierno prusiano, arreglados estos particulares, convirtió ya toda su atención a la marina. El comercio marítimo se había aniquilado casi a consecuencia de las guerras continentales...

El gobierno prusiano, arreglados estos particulares, convirtió ya toda su atención a la marina. El comercio marítimo se había aniquilado casi a consecuencia de las guerras continentales...

El gobierno prusiano, arreglados estos particulares, convirtió ya toda su atención a la marina. El comercio marítimo se había aniquilado casi a consecuencia de las guerras continentales...

El gobierno prusiano, arreglados estos particulares, convirtió ya toda su atención a la marina. El comercio marítimo se había aniquilado casi a consecuencia de las guerras continentales...

El gobierno prusiano, arreglados estos particulares, convirtió ya toda su atención a la marina. El comercio marítimo se había aniquilado casi a consecuencia de las guerras continentales...

El gobierno prusiano, arreglados estos particulares, convirtió ya toda su atención a la marina. El comercio marítimo se había aniquilado casi a consecuencia de las guerras continentales...

El gobierno prusiano, arreglados estos particulares, convirtió ya toda su atención a la marina. El comercio marítimo se había aniquilado casi a consecuencia de las guerras continentales...

El gobierno prusiano, arreglados estos particulares, convirtió ya toda su atención a la marina. El comercio marítimo se había aniquilado casi a consecuencia de las guerras continentales...

El gobierno prusiano, arreglados estos particulares, convirtió ya toda su atención a la marina. El comercio marítimo se había aniquilado casi a consecuencia de las guerras continentales...

Table with shipping news: Londres 38 1/2 pablos, Paris 16 lb y 7, Alicante 3 lb pablos, Barcelona 1 lb, Bilbao 3 1/4 d, Cádiz 1 d, Coruña 3 1/4 d, Granada 1 1/4 d, Málaga 3 1/4 d, Santander 3 1/4 d, Santiago 3 1/4 d, Sevilla 1 d pablos, Valencia 3 1/4 d, Zaragoza 3 1/4 d, Descuento de letras a 5 p 8 al año.

Table with exchange rates: BOLSA DE AMSTERDAM 9 DE ENERO, Deuda española activa 51 1/2, Dicha diferida 19 1/2, Dicha pasiva 17 1/2.

Table with exchange rates: BOLSA DE AMSTERDAM 9 DE ENERO, Deuda española activa 51, Dicha diferida 19, Dicha pasiva 17.

Table with shipping news: NOTICIAS MARITIMAS, LLEGADAS A PUERTOS ESTRANJEROS, A GRAVESEND (Embocadura del Támesis), Dic. 14 Paddy, c. Way, de Santo Domingo, A PORTSMOUTH.

Table with shipping news: NOTICIAS MARITIMAS, LLEGADAS A PUERTOS ESTRANJEROS, A GRAVESEND (Embocadura del Támesis), Dic. 14 Paddy, c. Way, de Santo Domingo, A PORTSMOUTH.

Table with shipping news: NOTICIAS MARITIMAS, LLEGADAS A PUERTOS ESTRANJEROS, A GRAVESEND (Embocadura del Támesis), Dic. 14 Paddy, c. Way, de Santo Domingo, A PORTSMOUTH.

Table with shipping news: NOTICIAS MARITIMAS, LLEGADAS A PUERTOS ESTRANJEROS, A GRAVESEND (Embocadura del Támesis), Dic. 14 Paddy, c. Way, de Santo Domingo, A PORTSMOUTH.

Table with shipping news: NOTICIAS MARITIMAS, LLEGADAS A PUERTOS ESTRANJEROS, A GRAVESEND (Embocadura del Támesis), Dic. 14 Paddy, c. Way, de Santo Domingo, A PORTSMOUTH.

Table with shipping news: NOTICIAS MARITIMAS, LLEGADAS A PUERTOS ESTRANJEROS, A GRAVESEND (Embocadura del Támesis), Dic. 14 Paddy, c. Way, de Santo Domingo, A PORTSMOUTH.

Table with shipping news: NOTICIAS MARITIMAS, LLEGADAS A PUERTOS ESTRANJEROS, A GRAVESEND (Embocadura del Támesis), Dic. 14 Paddy, c. Way, de Santo Domingo, A PORTSMOUTH.

Table with shipping news: NOTICIAS MARITIMAS, LLEGADAS A PUERTOS ESTRANJEROS, A GRAVESEND (Embocadura del Támesis), Dic. 14 Paddy, c. Way, de Santo Domingo, A PORTSMOUTH.

Table with shipping news: NOTICIAS MARITIMAS, LLEGADAS A PUERTOS ESTRANJEROS, A GRAVESEND (Embocadura del Támesis), Dic. 14 Paddy, c. Way, de Santo Domingo, A PORTSMOUTH.

Table with shipping news: NOTICIAS MARITIMAS, LLEGADAS A PUERTOS ESTRANJEROS, A GRAVESEND (Embocadura del Támesis), Dic. 14 Paddy, c. Way, de Santo Domingo, A PORTSMOUTH.

Table with shipping news: NOTICIAS MARITIMAS, LLEGADAS A PUERTOS ESTRANJEROS, A GRAVESEND (Embocadura del Támesis), Dic. 14 Paddy, c. Way, de Santo Domingo, A PORTSMOUTH.

Table with shipping news: NOTICIAS MARITIMAS, LLEGADAS A PUERTOS ESTRANJEROS, A GRAVESEND (Embocadura del Támesis), Dic. 14 Paddy, c. Way, de Santo Domingo, A PORTSMOUTH.

Table with shipping news: NOTICIAS MARITIMAS, LLEGADAS A PUERTOS ESTRANJEROS, A GRAVESEND (Embocadura del Támesis), Dic. 14 Paddy, c. Way, de Santo Domingo, A PORTSMOUTH.

Table with shipping news: NOTICIAS MARITIMAS, LLEGADAS A PUERTOS ESTRANJEROS, A GRAVESEND (Embocadura del Támesis), Dic. 14 Paddy, c. Way, de Santo Domingo, A PORTSMOUTH.

Table with shipping news: NOTICIAS MARITIMAS, LLEGADAS A PUERTOS ESTRANJEROS, A GRAVESEND (Embocadura del Támesis), Dic. 14 Paddy, c. Way, de Santo Domingo, A PORTSMOUTH.

Table with shipping news: NOTICIAS MARITIMAS, LLEGADAS A PUERTOS ESTRANJEROS, A GRAVESEND (Embocadura del Támesis), Dic. 14 Paddy, c. Way, de Santo Domingo, A PORTSMOUTH.

Table with shipping news: NOTICIAS MARITIMAS, LLEGADAS A PUERTOS ESTRANJEROS, A GRAVESEND (Embocadura del Támesis), Dic. 14 Paddy, c. Way, de Santo Domingo, A PORTSMOUTH.

Table with shipping news: NOTICIAS MARITIMAS, LLEGADAS A PUERTOS ESTRANJEROS, A GRAVESEND (Embocadura del Támesis), Dic. 14 Paddy, c. Way, de Santo Domingo, A PORTSMOUTH.

Table with shipping news: NOTICIAS MARITIMAS, LLEGADAS A PUERTOS ESTRANJEROS, A GRAVESEND (Embocadura del Támesis), Dic. 14 Paddy, c. Way, de Santo Domingo, A PORTSMOUTH.